

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del Señor Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 28 de junio de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref-
Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO - COOPHUMANA
Nit. 900.528.910-1
Demandada : MARTA CECILIA VALENCIA HERNANDEZ
C.C. Nro. 24.389.092
Radicado : 17-042-40-89-001-2023-00048-00
Asunto : ACEPTA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
Sustanciación : Nro. 349

El memorial y anexos que anteceden allegados por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se **AGREGAN** al expediente, para conocimiento y fines pertinentes.

El Despacho de conformidad con el Inciso 3 Art. 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, **ACEPTA** la notificación personal remitida a la ejecutada **MARTA CECILIA VALENCIA HERNANDEZ C.C. Nro. 24.389.092** a su correo electrónico pachitavalenciah@hotmail.com por la parte interesada, el día 27 de junio de 2023, dado que la misma cumple con los requisitos de Ley, a quien se le envió las piezas procesales correspondientes, dicha notificación se entenderá surtida el día **29 DE JUNIO DE 2023**.

La misma puede ser consultada a través del presente link:

[017MemorialAportaDiligenciaNotificación.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 089 fijado el 29 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bdcfce91ee51108818b9244bc92236b26ba77374979405b253d7c216e94576c**

Documento generado en 28/06/2023 07:32:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>